



AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

ANUNCIO

Se hace saber, para general conocimiento, que con fecha 7 de mayo de 2020, se ha dictado la Resolución de Alcaldía n.º 365, relativa a la Organización del Gobierno Municipal. Delegaciones de las competencias de la Alcaldía, que a continuación se reproducen de forma literal:

Resolución de la Alcaldía n.º 365/2020

Asunto: Organización del Gobierno Municipal. Delegaciones de las Competencias de la Alcaldía


Expediente: 104/2019

Tras la constitución de la Corporación Municipal para el Mandato 2019-2023, por Decreto de la Alcaldía número 671, de fecha 26/06/2019, se configuró la estructura y organización del Gobierno Local. A través de la citada Resolución, de conformidad con criterios de racionalidad organizativa y en orden al idóneo ejercicio de competencias y adecuada prestación de servicios, se crearon diferentes áreas de gestión y se delegaron en miembros de la Corporación, competencias de la Alcaldía, genéricas y especiales. En dicha Resolución, se efectuó la delegación especial de la dirección y gestión de los servicios de Policía Local, Prevención y extinción de incendios y Protección civil a favor del concejal don Juan Manuel Illacucci Fernández.

Considerando que en las actuales circunstancias resulta conveniente que la dirección y gestión de los servicios de Policía Local, Prevención y extinción de incendios y Protección Civil vuelvan a llevarse de manera directa por la Alcaldía, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 20 a 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 43 a 48, 52 y 53 del Real Decreto Legislativo 2568/1986, de 28 de noviembre, en concordancia con los artículos 8, 9 y 10

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 |
E-mail: gerena@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	Y2DtuYLnhdGqTOspwp2faw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	07/05/2020 12:39:58
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Y2DtuYLnhdGqTOspwp2faw==		





AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,
RESUELVO:

PRIMERO.- Revocar las delegaciones especiales de la dirección y gestión de los servicios de Policía Local, Prevención y Extinción de Incendios y Protección Civil en el Área de Seguridad Ciudadana, efectuadas por Resolución de la Alcaldía número 671, de fecha 26/06/2019, en el concejal don Juan Manuel Illacucci Fernández, quedando las delegaciones generales y especiales de la siguiente manera:

CONCEJALES CON DELEGACIÓN GENÉRICA (sin la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros que se reserva la Alcaldía)	ÁREAS DEL GOBIERNO LOCAL
Doña María Tenorio Santana	ÁREA DE EMPLEO, FORMACIÓN, JUVENTUD, AGRICULTURA Y GANADERÍA
Don José Luis Montes Guerra	ÁREA DE EDUCACIÓN, TURISMO, DESARROLLO LOCAL Y COMERCIO
Doña Soledad Núñez Acuña	ÁREA DE CULTURA, IGUALDAD, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Don Francisco Javier Gómez Santos	ÁREA DE DEPORTE Y MEDIO AMBIENTE

CONCEJALES CON DELEGACIÓN ESPECIAL (sin la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros que se reserva la Alcaldía)	ÁREAS DEL GOBIERNO LOCAL	DELEGACIÓN ESPECIAL
D ^a . Rocío Barrero Ramírez	RÉGIMEN INTERIOR	<ul style="list-style-type: none"> Relación con el Comité de Empresa y Representante de funcionarios Gestión del Edificio Casa Consistorial Control de horario
	OBRAS PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS MUNICIPALES	<ul style="list-style-type: none"> Gestión de la conservación y mantenimiento de infraestructuras y edificios Gestión del Almacén Servicio de alumbrado público Servicio de Cementerio Servicio de Limpieza viaria

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 |
E-mail: gerena@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	Y2DtuYLnhdGqTOspwp2faw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	07/05/2020 12:39:58	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Y2DtuYLnhdGqTOspwp2faw==			



AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

	COOPERACIÓN AL DESARROLLO	<ul style="list-style-type: none">Proyectos de ayuda a países en vía de desarrollo
D. Juan Manuel Illacucci Fernández	PRESIDENCIA	<ul style="list-style-type: none">Relaciones InstitucionalesProtocolo
D ^a . Purificación Isabel Acuña Prado	TRANSPORTE PÚBLICO	<ul style="list-style-type: none">Redes de Transporte
	BIENESTAR SOCIAL Y SALUD	<ul style="list-style-type: none">Servicios Sociales ComunitariosResidencia de mayoresControles sanitarios

SEGUNDO.- La revocación de atribuciones surtirá efecto al día siguiente de la fecha del presente Decreto.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los interesados.

CUARTO.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos, en la página web municipal, así como en el Portal de Transparencia, en cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas en la Leyes 19/2013, de 9 de diciembre y 1/2014, de 24 de junio, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde.

QUINTO.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento en la siguiente sesión que se celebre, en cumplimiento del art. 38.d) del ROF.

Código Seguro De Verificación:	Y2DtuYLnhdGqTOspwp2faw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	07/05/2020 12:39:58
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Y2DtuYLnhdGqTOspwp2faw==		

